

ACTA DE VISITA TÉCNICA DE CONTROL AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS							
<b>1. OBJETIVOS</b>							
Objetivos específicos:							
1) Evaluar la implementación del PIGA vigencia 2018-2019. 2) Evaluar el plan de acción ejecutado en el 2018. 3) Evaluar el cumplimiento normativo a la fecha de la visita.							
<b>2. INFORMACIÓN GENERAL</b>							
Entidad:	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO						
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU)	8412	Fecha de concertación del PIGA 2016 -2020:	2/08/2017	La entidad tiene sistema de gestión ambiental certificado?	NO		
Fechas de visita:	9 y 19 de mayo del 2019		Hora:	8:00 a. m.			
Nombre del Representante Legal:	MONICA RAMIREZ HARTMAN		Correo electrónico:	<a href="mailto:fundaizate@fuga.gov.co">fundaizate@fuga.gov.co</a>			
Nombre del Gestor Ambiental:	LICETTE MOROS LEON	Correo electrónico:	<a href="mailto:lmoros@fuga.gov.co">lmoros@fuga.gov.co</a>	Cargo:	SUBDIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA		
Nombre del Profesional PIGA:	IVAN MAURICIO PEREZ	Correo electrónico y celular:	<a href="mailto:iperez@fuga.gov.co">iperez@fuga.gov.co</a>	Cargo:	REFERENTE PIGA		
Total de sedes:	3	Sedes concertadas:	3	Sedes con PIGA implementado:	100%		
Nombre de la sede visitada	Dirección y teléfono	Barrio	Localidad	UPZ	Cuenca		
SEDE ADMINISTRATIVA CASA AZUL	CARRERA 3 # 10 - 27	CANDELARIA	CANDELARIA	94-LA CANDELARIA	FUCHA		
CASA DE LOS GRIFOS	CALLE 10 # 2 - 91	CANDELARIA	CANDELARIA	94-LA CANDELARIA	FUCHA		
CASA AMARILLA	CALLE 10 # 2 - 54	CANDELARIA	CANDELARIA	94-LA CANDELARIA	FUCHA		
Total de sedes Visitadas	3						
<b>3. ANTECEDENTES</b>				<b>Tendencia implementación PIGA Histórico</b>			
				2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
				84,37%	87,96%	69,95%	48,32%
3.1. Concepto técnico - CT:	4962 del 19.07.2011	3.2. Radicado CT:	N/A				
3.3. Requerimiento:	2011EE90460 del 26/07/2011	3.4. Rta de la entidad al requerimiento:	2011ER136461 del 26/10/2011				
3.5. Rta de la SDA:	2012EE003926 del 06/01/2012	3.6. Rta de la entidad al requerimiento:	N/A				
3.7. Informe Técnico visita 2012:	2236 con Radicado 2012IE143224 del 23.11.2012	3.8. Oficio remitido IT 2012:	2013EE000531 del 03/01/2013				
3.9. Rta de la entidad:	N/A	3.10 Rta de la SDA:	N/A				
3.11. Informe Técnico visita 2013:	1196 con Radicado 2014IE92933 del 05.06.2014	3.12. Oficio remitido IT 2013:	2014EE121692 del 23/07/2014				
3.13. Rta de la entidad:	N/A	3.14 Rta de la SDA:	N/A				
3.15. Radicado de requerimiento 2014.	2015EE70695 del 27/04/2015	3.16. Rta de la entidad al requerimiento:	N/A				
3.17 Rta de la SDA:	N/A	3.18. Radicado solicitud información PIGA 2014-2015:	2015EE169518 del 07/09/2015				
3.19. Rta. solicitud información PIGA 2014-2015:	2015ER182140 del 23/09/2015	3.20. Radicado de requerimiento 2015:	2016EE36362 del 26/02/2016				
3.21. Rta de la entidad al requerimiento:	N/A	3.22. Rta de la SDA:	N/A				
3.23. Radicado solicitud información PIGA 2015-2016:	2016EE148864 del 30/08/2016	3.24. Rta. solicitud información PIGA 2015-2016:	2016ER236103 del 30/12/2016				
3.25. Radicado de requerimiento 2016:	2017EE48936 del 10/03/2017	3.26. Rta de la entidad al requerimiento:	N/A				
3.27. Rta de la SDA:	N/A	3.28. Radicado solicitud información PIGA 2016-2017:	2017EE95858 del 25/05/2017				
3.29. Rta. solicitud información PIGA 2016-2017:	2017ER109083 del 13/06/2017	3.30. Radicado de requerimiento 2017:	2018EE57285 del 20/03/2018				
3.31. Rta de la entidad al requerimiento:	N/A	3.32. Rta de la SDA:	N/A				
3.33. Radicado solicitud información PIGA 2017-2018:	2018EE59251 DEL 22/03/2018	3.34. Rta. solicitud información PIGA 2017-2018:	no informado				
3.35. Radicado de requerimiento 2018:	2018EE279057 del 27/11/2018	3.36. Rta. de la entidad al requerimiento 2018:	N/A				
3.37. Rta de la SDA 2018:	N/A	3.38. Radicado solicitud información PIGA 2018-2019:	2019EE01218 del 03/01/2019 recibido por la entidad el 10/01/2019				
3.39. Rta. solicitud información PIGA 2018-2019:	2019ER35688 del 12/02/2019	3.40. Otros oficios	N/A				

**4. OBSERVACIONES GENERALES**

NOTA: Se informa que el puntaje registrado en la presente acta de Evaluación, Control y Seguimiento es preliminar, considerando que el proceso finaliza una vez el requerimiento es remitido a la entidad.  
 Los resultados de la visita que se encuentran en la presente acta son el insumo principal para la formulación y ajustes a los planes de acción.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		ENTIDAD EVALUADA	
Firma		Firma	
Nombre Profesional Líder:	OMAR FERNANDO MONTENEGRO RODRIGUEZ	Nombre del Gestor Ambiental:	LICETTE MOROS LEON
Documento No:	1.016.054.409	Documento No:	63.512.745
Contrato No:	20190676	No. de Teléfono:	3138612753
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		ENTIDAD EVALUADA	
Firma		Firma	
Nombre del Profesional de Apoyo		Nombre del Profesional PIGA:	IVAN MAURICIO PEREZ
Documento No:		Documento No:	1,002,537,317
Contrato No:		No. de Teléfono:	3165717206

	ASPECTO A EVALUAR	INFORMACIÓN PRESENTADA Y SITUACION EVIDENCIADA	REQUERIMIENTO	OBSERVACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO	% DE CUMPLIMIENTO
1.	<b>CUMPLIMIENTO NORMATIVO (ACTA DE VISITA TÉCNICA DE CONTROL A LAS SEDES DE LAS ENTIDADES DISTRITALES)</b>							
1.1	¿La entidad cumple con la normatividad ambiental vigente para la Gestión Integral de Residuos Ordinarios?	La entidad evidencia cumplimiento normativo, relacionado con la Gestión Integral de Residuos Ordinarios en 13 de 16 aspectos evaluados.	<b>La entidad debe cumplir con la normatividad ambiental vigente para la Gestión Integral de Residuos Ordinarios.</b>		<b>0,81</b>	50	41	81,25
1.2	¿La entidad cumple con la normatividad ambiental vigente para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos?	La entidad evidencia cumplimiento normativo, relacionado con la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en 11 de 17 aspectos evaluados.	<b>La entidad debe cumplir con la normatividad ambiental vigente para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.</b>		<b>0,65</b>	90	58	64,51
1.3	¿La entidad cumple con la normatividad ambiental vigente para la Gestión Integral de Residuos Especiales?	La entidad evidencia cumplimiento normativo, relacionado con la Gestión Integral de Residuos Especiales en <b>X</b> de <b>X</b> aspectos evaluados.	<b>N/A</b>		<b>N/A</b>	0	0	N/A
1.4	¿La entidad cumple con la normatividad ambiental vigente para las Emisiones Atmosféricas y la Publicidad Exterior Visual?	La entidad evidencia cumplimiento normativo, relacionado con Emisiones Atmosféricas y la Publicidad Exterior Visual en <b>X</b> de <b>X</b> aspectos evaluados.	<b>N/A</b>		<b>N/A</b>	0	0	N/A
1.5	¿La entidad cumple con la normatividad ambiental vigente para los Vertimientos generados en sus actividades?	La entidad evidencia cumplimiento normativo, relacionado con Vertimientos en <b>X</b> de <b>X</b> aspectos evaluados.	<b>N/A</b>		<b>N/A</b>	0	0	N/A
<b>Resultados Cumplimiento Normativo</b>						<b>140</b>	<b>99</b>	<b>70,49</b>

COMPONENTE 1. TEMÁTICAS: GESTOR AMBIENTAL, REFERENTE PIGA, COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL, DOCUMENTO PIGA Y POLÍTICA AMBIENTAL								
2.1	Conforme al Decreto 165 de 2015 y al Acuerdo 333 de 2008, artículo 2, o la norma que lo modifique, ¿La entidad cuenta con el Acto administrativo y/o documento de designación del gestor ambiental y lo notificó en el plazo establecido ante a la SDA ?	<p>Resolución No. 010 del 17 de enero del 2018 por la cual se designa el gestor ambiental de la fundación gilberto alzate avendaño.</p> <p>Se envió la notificación del gestor ambiental bajo radicado 2019ER22336 el 29/01/2019.</p> <p>No se realizó el cargo de la resolución de la designación del gestor en el formulario de información institucional con fecha de corte 30/06/2018.</p>	<p><b>Requerimiento: Conforme al Decreto 165 de 2015 y al Acuerdo 333 de 2008, artículo 2, o la norma que lo modifique, la entidad debe designar su gestor ambiental y notificarlo a la SDA.</b></p>		<p>(0): No cuenta con el documento de designación del Gestor Ambiental. (5): Cuenta con el documento de designación de Gestor Ambiental, pero no lo notificó ante la SDA. (10): Cuenta con el documento de designación del Gestor Ambiental y lo notificó ante la SDA.</p>	10	5	50,00
2.2	¿El Gestor Ambiental cumple con los deberes establecidos en el Decreto 165 de 2015, artículo 6?	<p>1. Asistir a todas las reuniones. Se evidencia comité realizado el 16 de abril de 2018, 15 de marzo de 2018, 19 de febrero de 2018. <b>CUMPLE</b></p> <p>2. Mantener regularmente informado al representante legal. Se evidencia asistencia de la directora general en los comités realizados. <b>CUMPLE</b></p> <p>3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente los reportes e informes que le sean requeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente. No se realizó el reporte del formulario de la formulación del plan de acción, información institucional- <b>NO CUMPLE</b></p> <p>4. El antecesor del Gestor Ambiental actual entregó informe de su gestión. Se realizó la entrega del informe de la señora sonia a la nueva gestora licette moros- <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Requerimiento: Conforme al Decreto 165 de 2015, artículo 6, el Gestor Ambiental debe cumplir con los siguientes deberes:</b></p> <p>1. Asistir a todas las reuniones. 2. Mantener regularmente informado al representante legal. 3. Disponer, proporcionar y entregar oportunamente la información solicitada en la herramienta STORM. 4. Recibir de su antecesor el Informe de Gestión Ambiental.</p>		<p>(0): No cumple con los deberes del Gestor ambiental. (3-6-9): Cumple parcialmente con los deberes del gestor ambiental. (12): Cumple con los deberes del Gestor Ambiental establecidos.</p>	12	9	75,00
2.3	Conforme a la Resolución 242 de 2014, al artículo 19, numeral 2 ¿La entidad cuenta por lo menos con un profesional con formación o experiencia ambiental certificada, para la formulación e implementación del PIGA?	<p>Profesional en: ingeniero ambiental</p> <p>Con experiencia en: gestión ambiental institucional</p>	N/A		<p>(0): La entidad no cuenta con un profesional con formación o experiencia ambiental certificada. (20): La entidad cuenta con un profesional con formación o experiencia ambiental certificada.</p>	20	20	100,00
2.4	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 6 ¿El comité cumple con los deberes establecidos?	<p>1. Definir su propio reglamento operativo. Se incluye dentro de la resolución 131 del 2015- <b>CUMPLE</b></p> <p>2. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales. Se encuentra incluido en el plan de adquisiciones ( ferreteria ) , cambio de luminarias . <b>CUMPLE</b></p> <p>3. Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA y las modificaciones al mismo. Se realizó la aprobación en el comité realizado el 19 de febrero de 2018- <b>CUMPLE</b></p> <p>4. Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA. No realizó el reporte de la formulación del plan de acción . <b>NO CUMPLE</b></p> <p>5. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la entidad. NO cumple con el decreto 1076 del 2015 relacionado con la gestión respel . <b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 6, el comité debe cumplir con los siguientes deberes:</b></p> <p>1. Definir su propio reglamento operativo. 2. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales. 3. Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA y las modificaciones al mismo. 4. Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA. 5. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la entidad. 6. Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad. 7. Reportar las actas del Comité PIGA de manera oportuna en la herramienta STORM.</p>		<p>(0): El comité no cumple con los deberes establecidos. (3-6-9-12-15-18) El comité cumple parcialmente con los deberes establecidos. (21): El comité cumple con los deberes establecidos.</p>	21	15	71,43

2.5	Conforme a la Resolución 242 de 2014 artículo 10 y la NTD-SIG 001: 2011, numeral 4.1, literal K, ¿La Política Ambiental es comunicada a funcionarios y partes interesadas y se garantiza su comprensión?	La entidad comunica la política ambiental vía email e intranet a los funcionarios , se garantiza su comprensión con encuestas realizadas. <b>CUMPLE</b>	<b>N/A</b>		(0):La Política Ambiental no es comunicada a funcionarios y partes interesadas y no se garantiza su comprensión. (5): El ítem evaluado se cumple de manera parcial. (10): La Política Ambiental es comunicada a funcionarios y partes interesadas y se garantiza su comprensión.	10	10	100,00
2.6	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 14 y artículo 20 ¿La entidad priorizó en la formulación del Plan de Acción 2018, las operaciones necesarias para minimizar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos aplicables a la entidad, así como dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable teniendo en cuenta los Requerimientos realizados por la SDA en visitas anteriores y lo reportó de manera oportuna en la herramienta STORM?	requerimientos media móvil PGIRESPEL Emapacado embalado y etiquetado Almacenamiento RESPEL PEV NO se realizo el reporte en la plataforma del plan de accion. Por lo cual no se evalua este ítem.	<b>N/A</b>		(0-30): Asignar puntaje en función de: - Actividades incluidas en el Plan de Acción, relacionadas con los impactos ambientales significativos aplicables a la entidad. - Actividades incluidas en el Plan de Acción, relacionadas con dar cumplimiento a la normatividad ambiental, basadas en los Requerimientos de años anteriores. - Reporte del Plan de Acción en la herramienta STORM, dentro de los plazos establecidos.	0	0	N/E
<b>Resultados Componente 1</b>						73	59	80,82

3. COMPONENTE 2. TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS, MATRIZ LEGAL Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL								
3.1	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 11, numeral 1, ¿La entidad implementó los controles operacionales para el manejo de los impactos ambientales significativos identificados en la matriz de aspectos y valoración de impactos ambientales, y reportó la MIAVIA oportunamente en la herramienta STORM?	<p>1. La entidad identificó la totalidad de impactos significativos producto de su actividad, y reportó la MIAVIA en la herramienta STORM?</p> <p>Generación RESPEL Consumos agua Consumo energía <b>CUMPLE</b> se reporto fuera del plazo establecido el 8/02/2019.</p> <p>2. La entidad tiene identificados los incumplimientos normativos en la MIAVIA</p> <p>No identifica los incumplimientos relacionados con PEV, implementación de sistemas ahorradores de agua y sistemas de alta eficacia luminica. <b>NO CUMPLE</b></p> <p>3. La entidad implementó los controles operaciones para el manejo de los impactos ambientales significativos identificados?</p> <p>Monitoreo de consumos de agua y energía . PGIRESPEL Registros PEV. <b>CUMPLE PARCIAL</b></p> <p>4. La entidad subió el procedimiento de aspectos e impactos ambientales como documento electrónico en el informe de planificación de la herramienta STORM?</p>	<p><b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20, artículo 11, numeral 1, la entidad debe implementar los controles operaciones para el manejo de los impactos ambientales significativos identificados en la matriz de aspectos y valoración de impactos ambientales, y reportar la MIAVIA oportunamente en la herramienta STORM.</b></p>	(0-40): Asignar puntaje en función de los impactos ambientales identificados, los controles operacionales establecidos y el cumplimiento normativo en la MIAVIA.	40	15	37,50	
3.2	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 11, numeral 5, ¿La entidad tiene actualizada la normatividad ambiental aplicable a la entidad, identifica los incumplimientos normativos y reportó la matriz y el procedimiento oportunamente en la herramienta STORM?	<p>1. La entidad tiene actualizada la normativa aplicable y reporto la matriz en la herramienta STORM?</p> <p>Se encuentra actualizada la matriz.</p> <p>2. La entidad tiene identificados los incumplimientos normativos en la matriz.</p> <p>Se identifican los incumplimientos relacionados con PEV y RESPEL. <b>CUMPLE</b></p> <p>3. La entidad subió el procedimiento de identificación de requisitos legales como documento electrónico en el informe de planificación de la herramienta STORM.</p> <p>NO se cargo el procedimiento. <b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20, artículo 11, numeral 5, la entidad debe documentar e implementar un procedimiento por medio del cual se identifique y mantenga actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.</b></p>	(0-30): Asignar puntaje en función de los aspectos legales identificados, la identificación de sus incumplimientos y el cargue oportuno del procedimiento.	30	20	66,67	
3.3	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11 parágrafo, la NTD -SIG 001:2011, numeral 4.2.2, literales e), g), h) e i) ¿La entidad identifica y analiza los riesgos ambientales, estableciendo e implementando acciones integrales de gestión del riesgo?	<p>1. ¿ Se encuentran identificados y analizados los riesgos ambientales que se puedan presentar en las actividades de la entidad?</p> <p>Cuáles: No cuentan con la matriz el referente informa que esta en elaboracion. <b>NO CUMPLE</b></p> <p>2. ¿ Se establecen e implementan acciones integrales de gestión de los riesgos identificados?</p> <p>Cuáles:</p>	<p><b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11 parágrafo, y la NTD -SIG 001:2011, numeral 4.2.2, literales e), g), h) e i), la entidad debe identificar y analizar los riesgos ambientales, estableciendo e implementando acciones integrales de gestión del riesgo.</b></p>	(0-20): Asignar puntaje en función de los riesgos ambientales identificados y las acciones integrales para la gestión de ellos.	20	0	0,00	
<b>Resultados Componente 2</b>					60	15	25,00	
4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL								
4.1 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA								
4.1.1	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b) y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	<p>no se evidencia reporte de plan de acción a ejecutar en la vigencia 2018, por lo cual no se realizaron actividades ni metas para ninguno de los programas del PIGA. <b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b, la entidad debe garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el Programa de Uso eficiente del Agua y conservar las evidencias necesarias.</b></p>	(0-50): Asignar puntaje en función de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	50	0	0,00	

4.1.2	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11, numeral 3, ¿La entidad identificó y describió su infraestructura física - instalaciones hidrosanitarias de todas sus sedes actualizado?	cuenta con el inventario de sistemas hidrosanitarios por sede. Cumple	N/A		(0-20) Asignar puntaje en función del número de sedes de la entidad y el inventario que hayan presentado.	20	20	100,00
4.1.3	Conforme al Decreto 3102 de 1997, artículos 6 y 7, y a la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 1 ¿La entidad cuenta con la totalidad de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en todas sus instalaciones?	cuenta con el 81% de implementación de sistemas ahorradores.	<b>Requerimiento: Conforme al Decreto 3102 de 1997, artículos 6 y 7, y a la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 1, la entidad debe garantizar el reemplazo de equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo en sus instalaciones.</b>	81	(0-30) Asignar puntaje en función del porcentaje de implementación de toda la entidad.	30	24,3	81,00
4.1.4	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13 y 20, la entidad realizó el reporte del formulario de registro de consumos con la información del consumo de agua en la herramienta STORM en los plazos establecidos y de calidad?	1. Realizó el reporte del formulario con calidad. Se reporto de calidad. 2. Lo reporto oportunamente en la herramienta STORM. Se realizo el reporto 1 sem : 31/07/2018 2 sem: 31/01/2019	N/A		(0): No cumple con lo requerido. (5): Cumple parcialmente con lo requerido. (10): Cumple con lo requerido.	10	10	100,00
<b>Resultados del Programa de Uso Eficiente Del Agua</b>						<b>100</b>	<b>44,3</b>	<b>44,30</b>

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA								
4.2								
4.2.1	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	no se evidencia reporte de plan de acción a ejecutar en la vigencia 2018., por lo cual no se realizaron actividades ni metas para ninguno de los programas del PIGA. <b>NO CUMPLE</b>	<b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b, la entidad debe garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el Programa de Uso Eficiente de la Energía y conservar las evidencias necesarias.</b>		(0-50): Asignar puntaje en función de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	50	0	0,00
4.2.2	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 11, numeral 3, ¿la entidad identificó y describió su infraestructura física -iluminación actualizada de todas sus sedes?	Cuenta con el inventario de sistemas de iluminación por sede.	N/A		(0-20) Asignar puntaje en función del número de sedes de la entidad y el inventario que hayan presentado.	20	20	100,00
4.2.3	Conforme al Decreto 895 de 2008, artículo 1 y a la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 2, ¿La entidad cuenta en sus instalaciones con la totalidad de fuentes luminicas de la más alta eficacia disponibles en el mercado?	Cuenta con un 89 % de implementación de sistemas de alta eficacia luminica.	<b>Requerimiento: Conforme al Decreto 895 de 2008, artículo 1 y a la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 2, la entidad debe sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia luminica, por fuentes luminicas de la más alta eficacia disponible en el mercado.</b>	89	(0-30) Asignar puntaje en función del porcentaje de implementación de toda la entidad.	30	26,7	89,00
4.2.4	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13 y 20, la entidad realizó el reporte del formulario de registro de consumos con la información del consumo de energía en la herramienta STORM en los plazos establecidos y de calidad?	1. Realizó el reporte del formulario con calidad. Se reporto de calidad. 2. Lo reporto oportunamente en la herramienta STORM. Se realizo el reporte 1 sem : 31/07/2018 2 sem: 31/01/2019	N/A		(0): No cumple con lo requerido. (5): Cumple parcialmente con lo requerido. (10): Cumple con lo requerido.	10	10	100,00
<b>Resultados del Programa de Uso Eficiente De la Energía</b>						<b>100</b>	<b>46,7</b>	<b>46,70</b>
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS								
4.3								
4.3.1	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	no se evidencia reporte de plan de acción a ejecutar en la vigencia 2018., por lo cual no se realizaron actividades ni metas para ninguno de los programas del PIGA. <b>NO CUMPLE</b>	<b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b, la entidad debe garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el Programa de Gestión Integral de Residuos y conservar las evidencias necesarias.</b>		(0-50): Asignar puntaje en función de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	50	0	0,00
4.3.2	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13 y 20, la entidad realizó el reporte del formulario de fuentes móviles en la herramienta STORM en los plazos establecidos y con información de calidad?	1. Realizó el reporte del formulario con calidad. Se reporto de calidad. 2. Lo reporto oportunamente en la herramienta STORM. 1 sem : 31/07/2018 2 sem: 31/01/2019	N/A		(0): No cumple con lo requerido. (5): Cumple parcialmente con lo requerido. (10): Cumple con lo requerido.	10	10	100,00
4.3.3	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13, numeral 3 ¿La entidad lleva un registro de las cantidades y tipo de residuos ordinarios aprovechables generados, y reportó oportunamente el formato de verificación en la herramienta STORM?	1. Cuenta con la bitácora de generación de residuos ordinarios de sus sedes concertadas? Cuentas con una bitácora de la sede casa azul , las otras 2 sedes no cuentan con el documento. <b>PARCIAL</b> 2. Reportó oportunamente en la herramienta STORM. 1 sem : 31/07/2018 2 sem: 31/01/2019	<b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13, numeral 3, la entidad debe diligenciar una bitácora del registro de las cantidades y tipo de residuos ordinarios aprovechables generados y reportar oportunamente el formato de verificación en la herramienta STORM.</b>		(0): No cumple con lo requerido. (5): Cumple parcialmente con lo requerido. (10): Cumple con lo requerido.	10	5	50,00
4.3.4	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13 y 20, la entidad realizó el reporte del formulario de residuos especiales en la herramienta STORM en los plazos establecidos y con información de calidad?	1. Realizo el reporte en N/A 2. Lo reporto oportunamente en la herramienta STORM. 1 sem : 31/07/2018	N/A		(0): No cumple con lo requerido. (5): Cumple parcialmente con lo requerido. (10): Cumple con lo requerido.	10	10	100,00

4.3.5	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13 y 20, la entidad realizó el reporte del formulario de residuos peligrosos y el plan de gestión de residuos peligrosos en la herramienta STORM en los plazos establecidos y con información de calidad?	<p>1. Realizó el reporte del formulario con calidad.</p> <p>Se realizó el reporte.</p> <p>2. Reporto el PGRP como documento electrónico del informe de verificación</p> <p>no se realizó el cargo del documento a la plataforma.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13, artículo 20, la entidad efectuar el registro de sus residuos peligrosos generados, su Plan de Gestión de Residuos Peligrosos y efectuar el cargue oportuno a través de la herramienta STORM.</p>		<p>(0): No cumple con lo requerido. (5-10): Cumple parcialmente con lo requerido. (15): Cumple con lo requerido.</p>	15	5	33,33
4.3.6	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13, numeral 3, literal a ¿La entidad reportó oportunamente el (los) acuerdo(s) de corresponsabilidad vigente(s) en la herramienta STORM?	<p>la entidad cuenta con el acuerdo de corresponsabilidad con la ARO Pedron leon Trabuchi , no reporto el acuerdo en la plataforma.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Requerimiento: Conforme al Acuerdo 114 de 2003, artículo 5, y la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13, numeral 3, literal a, la entidad debe hacer entrega del material aprovechable a organizaciones o grupos de recicladores y reportar oportunamente el (los) acuerdo(s) de corresponsabilidad en la herramienta STORM.</p>		<p>(0): No cumple con lo requerido. (5-10): Cumple parcialmente con lo requerido. (15): Cumple con lo requerido.</p>	15	0	0,00
<b>Resultados del Programa de Gestión Integral de Residuos.</b>						75	5	6,67

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE								
4.4								
4.4.1	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	no se evidencia reporte de plan de acción a ejecutar en la vigencia 2018., por lo cual no se realizaron actividades ni metas para ninguno de los programas del PIGA. <b>NO CUMPLE</b>	<b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b, la entidad debe garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el Programa de Consumo Sostenible y conservar las evidencias necesarias.</b>		(0-50): Asignar puntaje en función de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	50	0,00	0,00
4.4.2	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13, numeral 4 y al Acuerdo 540 de 2013, artículo 5, ¿La entidad tiene en cuenta condiciones ambientales en la adquisición de productos, bienes y servicios, que promuevan:  1. El uso y consumo responsable de materiales (exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud y el ambiente; garantiza la duración, separabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquiere; estimula el desuso de los empaquetados excesivos y fomentan el uso de alternativas ecológicas).  2. Encarga a los directamente responsables de la planeación de la contratación, alta gerencia y área de contratación, con el cumplimiento de este programa, a su vez, lleva a cabo un fortalecimiento integral de los gestores PIGA, quienes deben estar presentes en los procesos de planeación y programación contractual para brindar los elementos necesarios para hacer las compras de manera más inteligente.  3.1 Exige el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productos de bienes y servicios. 3.2. La entidad realiza el lavado de sus vehículos en establecimientos que cuenten con registro y permiso de vertimientos.	CLAUSULAS AMBIENTALES: Contrato de lavado de tanques en el cual se incluya la cláusula ambiental en sus obligaciones específicas # 14 " cumplir con la política ambiental de FUGA ". <b>CUMPLE</b>  REUNION: SE REALIZO UNA REUNION SOBRE CPS EL DIA 30/11/2018. <b>CUMPLE</b>  <b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>  CONTRATO MANTENIMIENTO CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONTRATO ASEO Y CAFETERIA . <b>CUMPLE</b>	N/A		(0): No cumple con lo requerido. (10-20): Cumple parcialmente con lo requerido. (30): Cumple con lo requerido.	30	30	100,00
4.5.3	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 13 y 20, la entidad realizó el reporte del formulario de consumo sostenible en la herramienta STORM en los plazos establecidos y con información de calidad?	1. Realizó el reporte del formulario con calidad.  SE REALIZO EL REPORTE  2. Lo reporto oportunamente en la herramienta STORM.  1 sem: 31/07/2018 2 sem : 31/01/2019	N/A		(0): No cumple con lo requerido. (5): Cumple parcialmente con lo requerido. (10): Cumple con lo requerido.	10	10	100,00
<b>Resultados del Programa de Consumo Sostenible</b>						80	30,00	37,50
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES								
4.5								
4.5.1	En cumplimiento de la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b y artículo 19, numeral 3, ¿La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, preservando las evidencias documentales necesarias?	no se evidencia reporte de plan de acción a ejecutar en la vigencia 2018., por lo cual no se realizaron actividades ni metas para ninguno de los programas del PIGA. <b>NO CUMPLE</b>	<b>Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b, la entidad debe garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles y conservar las evidencias necesarias.</b>		(0-50): Asignar puntaje en función de las actividades y metas establecidas en el plan de acción evaluado.	50	0	0,00
4.5.2	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 20 y artículo 13 numeral 5 ¿La entidad calculó y reportó su huella de carbono corporativa de acuerdo a la Guía de la SDA en el plazo establecido?	1. Realizo el reporte del formulario con calidad.  Se realizo el reporte de calidad-  2. Reporto el Informe de huella de carbono como documento electrónico del informe de verificación se realizo el charge del informe el 31/07/2019.	N/A	<b>Total de emisiones</b> <b>Alcance 1: 4.78</b> <b>Alcance 2: 12.45</b> <b>Alcance 3 (opcional): 25.54</b>	(0): No cumple con lo requerido. (10): Calculó la huella de carbono, pero no la reportó en el plazo establecido. (20): Cumple con lo requerido.	30	30	100,00

<b>Resultados del Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles</b>	80	30	37,50
<b>RESULTADOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	435	156	35,86

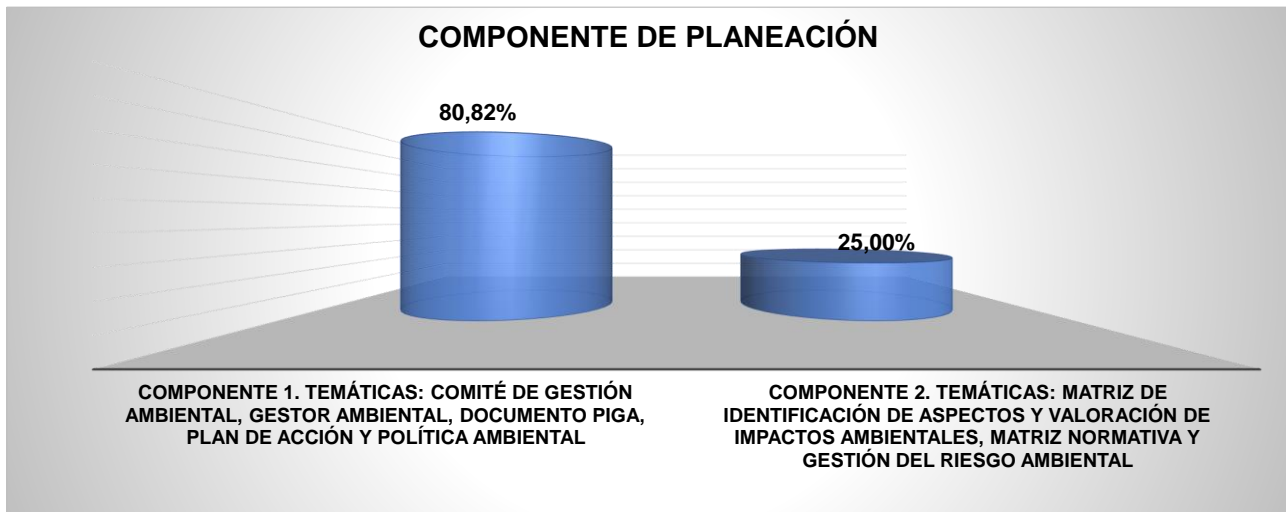
<b>ACCIONES SOSTENIBLES</b>								
	La entidad implementa acciones sostenibles y/o fuentes móviles alternativas y lo reportó en el formulario en la herramienta STORM:  1. Techos verdes 2. Jardines verticales 3. Energías Alternativas 4. Aprovechamiento de aguas lluvias 5. Ciclo parqueaderos internos 6. Ciclo parqueaderos externos 7. Vehículos eléctricos	jardines verticales ciclo parqueaderos			Evaluar de manera proporcional al número de actividades desarrolladas por la entidad conforme a su misionalidad y acciones transversales que apliquen según sea el caso. (%)	100	100	100,00
<b>5 OTRAS DISPOSICIONES</b>								
5.1	Conforme al Acuerdo 197 de 2005 ¿La entidad desarrolló la "Semana del Medio Ambiente":  1. En la primera semana del mes de Junio del año 2018. 2. Adelantó actividades de carácter pedagógico o lúdico, dirigidas a sus funcionarios y comunidad en general 3. Sensibilizó a los ciudadanos en el cuidado de los recursos naturales agua, aire y tierra como factores fundamentales.	No se evidencian actividades relacionadas con la semana ambiental. NO CUMPLE	Requerimiento: Conforme al Acuerdo 197 de 2005, artículos 2 y 3, la entidad debe desarrollar la "Semana del Medio Ambiente en la primera semana del mes de Junio, adelantar actividades de carácter pedagógico o lúdico, dirigidas a sus funcionarios y comunidad en general y sensibilizar a los ciudadanos en el cuidado de los recursos naturales agua, aire y tierra como factores fundamentales.		(0): No cumple con lo requerido. (5-10): Cumple parcialmente con lo requerido. (15): Cumple con lo requerido.	15	0	0,00
5.2	Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 14 ¿La entidad realizó y aprobó mediante Comité de Gestión Ambiental, las modificaciones y ajustes al Plan de Acción 2019, solicitados por la SDA, después de realizada la revisión correspondiente?	Se realizaron los ajustes solicitados por SPPA, se envió el 31/12/2018. <b>cumple</b>	N/A		(0-20 )Asignar puntaje de acuerdo a las modificaciones realizadas, la aprobación de las mismas mediante comité de Gestión Ambiental y si fueron reportadas en STORM en los plazos establecidos.	20	20	100,00
5.3	Conforme a la Resolución 242 de 2014 artículo 21 ¿ La entidad remitió a la SCASP la información requerida para la realización de la visita de Evaluación, Control y Seguimiento al PIGA, de manera oportuna, veraz y de calidad?	<b>se realizo la respuesta de manera oportuna y de calidad</b>	N/A		(0-20) Asignar puntaje en función de la calidad de la información y su tiempo de entrega.	20	20	100,00
<b>Resultados otras disposiciones</b>						<b>55</b>	<b>40</b>	<b>72,73</b>

ASPECTOS EVALUADOS									
	CUMPLIMIENTO NORMATIVO (ACTA DE VISITA DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DISTRITO CAPITAL)					140	99	70,49	
	COMPONENTE 1, TEMÁTICAS: COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTOR AMBIENTAL, DOCUMENTO PIGA, PLAN DE ACCIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL					73	59	80,82	
	COMPONENTE 2, TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, MATRIZ NORMATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL					60	15	25,00	
	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL					435	156	35,86	
	PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA					100	44	44,30	
	PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA					100	47	46,70	
	PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS					75	5	6,67	
	PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE					80	30	37,50	
	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES					80	30	37,50	
	OTRAS DISPOSICIONES					55	40	72,73	
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>763</b>	<b>369</b>	<b>48,32</b>	
<b>RANGO DE DESEMPEÑO</b>							<b>Bajo</b>		

Bajo	0-50%
Medio	51-70%
Medio-Alto	71-80%
Alto	81-100%

ASPECTOS EVALUADOS	PUNTAJE MÁXIMO OBTENER	PUNTAJE OBTENIDO	% DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO NORMATIVO (ACTA DE VISITA DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DISTRITO CAPITAL)	140,00	98,68	70,49
COMPONENTE 1. TEMÁTICAS: COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTOR AMBIENTAL, DOCUMENTO PIGA, PLAN DE ACCIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL	73,00	59,00	80,82
COMPONENTE 2. TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, MATRIZ NORMATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL	60,00	15,00	25,00
PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	435,00	156,00	35,86
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	100,00	44,30	44,30
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	100,00	46,70	46,70
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	75,00	5,00	6,67
PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	80,00	30,00	37,50
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	80,00	30,00	37,50
OTRAS DISPOSICIONES	55,00	40,00	72,73
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>763,00</b>	<b>368,68</b>	<b>48,32</b>

RESULTADOS COMPONENTE DE PLANEACIÓN	% DE IMPLEMENTACIÓN
COMPONENTE 1. TEMÁTICAS: COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTOR AMBIENTAL, DOCUMENTO PIGA, PLAN DE ACCIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL	80,82%
COMPONENTE 2. TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, MATRIZ NORMATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL	25,00%

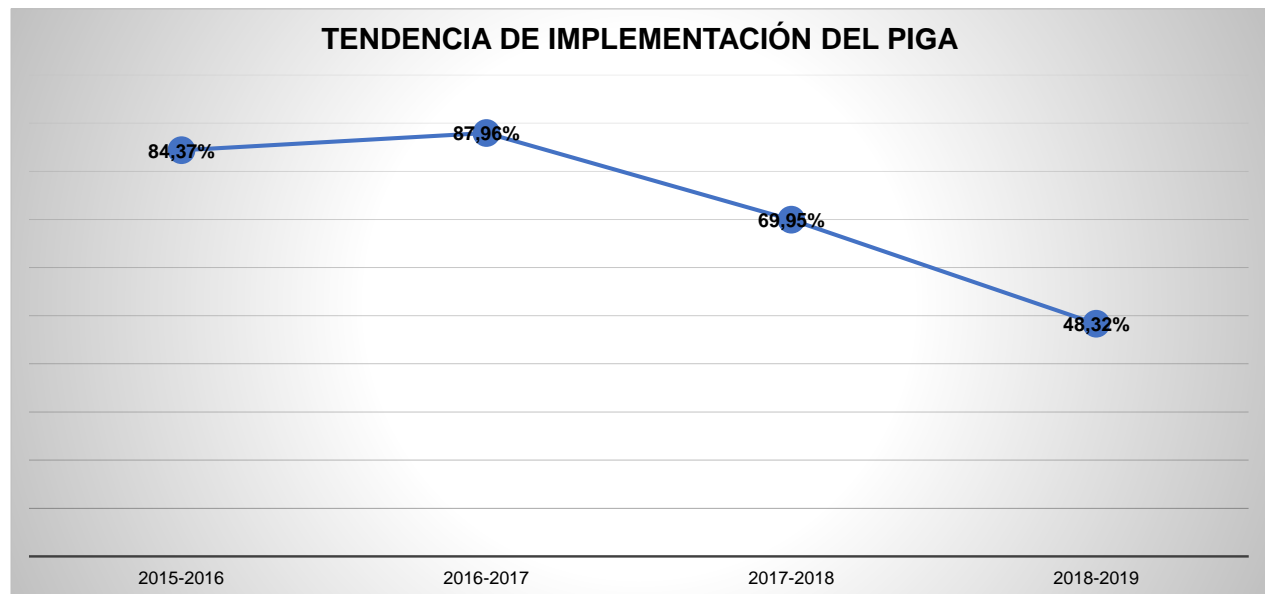
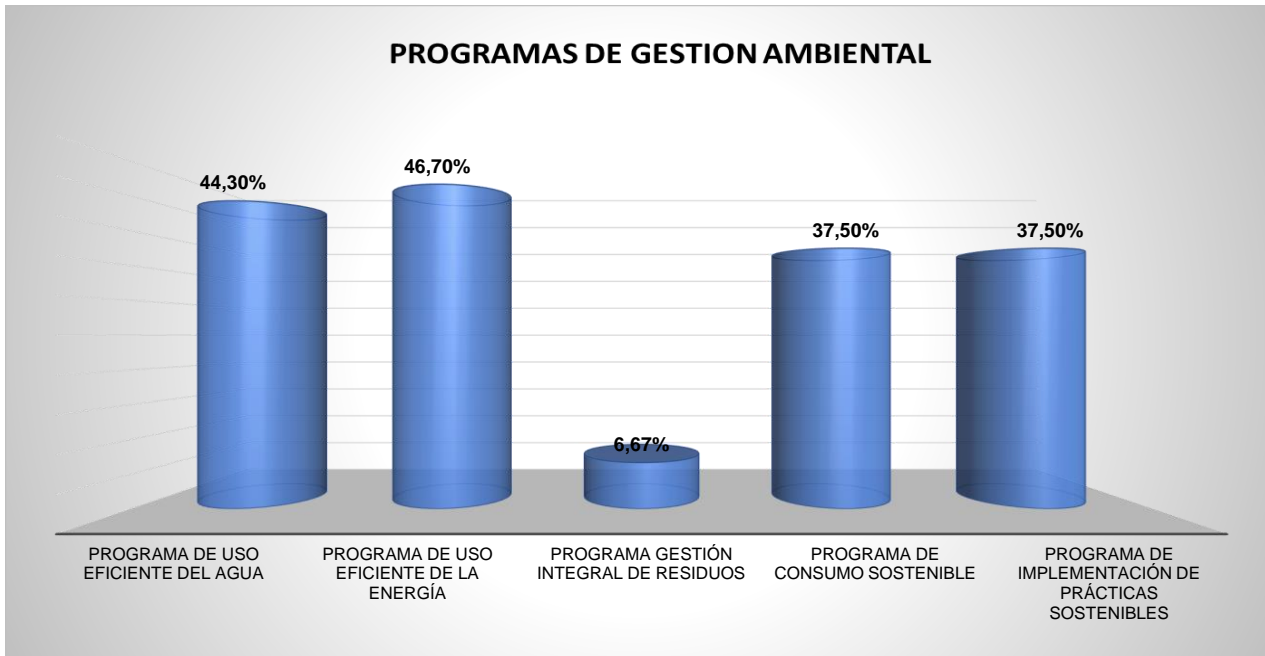




ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

IMIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL.

RESULTADOS IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL	% DE IMPLEMENTACIÓN
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA	44,30%
PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	46,70%
PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	6,67%
PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE	37,50%
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	37,50%

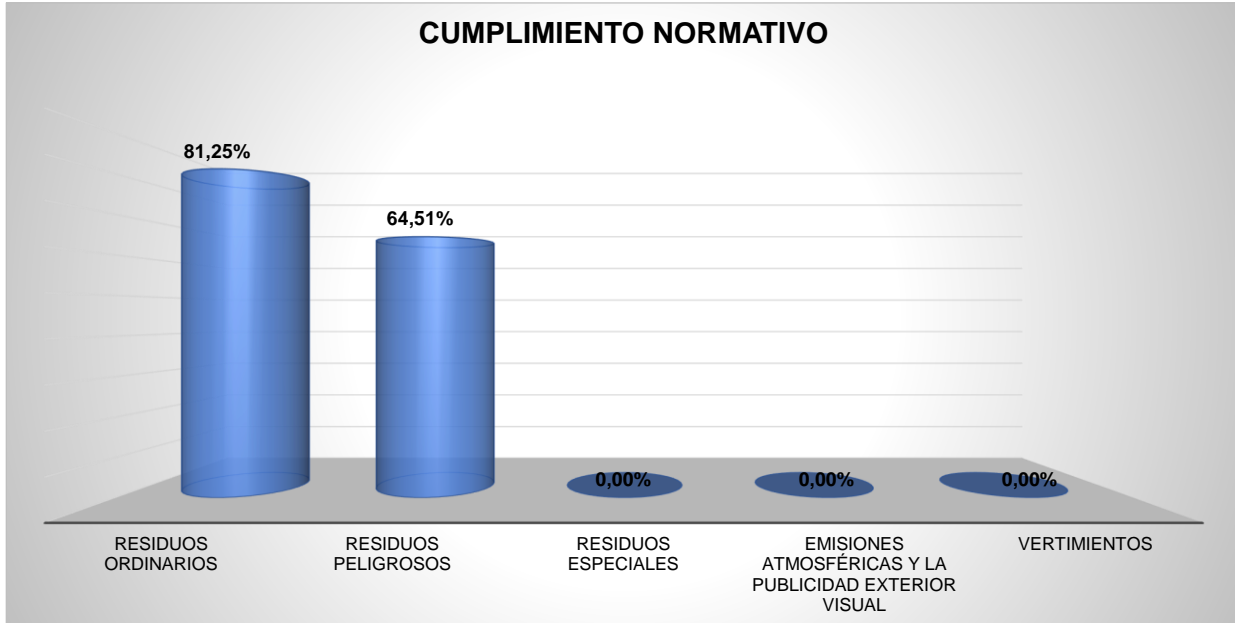




ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	% DE CUMPLIMIENTO
Residuos Ordinarios	81,25%
Residuos Peligrosos	64,51%
Residuos Especiales	#¡VALOR!
Emisiones Atmosféricas y la Publicidad Exterior Visual	#¡VALOR!
Vertimientos	#¡VALOR!

CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL.



PORCENTAJE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PIGA	% DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	70,49%
CUMPLIMIENTO PIGA	43,34%

